



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0003054/2011 – 0003061/2011



VISTO:

La la nota presentada por el Jefe de Departamento de Música de la Escuela de Artes, por la cual eleva las actas de selección de antecedentes a los efectos de cubrir cargos de Profesor responsable de actividades prácticas en el Curso de Nivelación 2011, para el Ingreso a las Carreras de Música, en las Áreas “Introducción al Análisis y a la Apreciación Musical” y “Conceptos Básicos del Lenguaje Tonal”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 590/10 se establecen las condiciones para la integración de los equipos que se desempeñarán en los cursos de nivelación para el ingreso 2011 y las funciones de sus miembros;

Que por un error involuntario el Departamento de Música omitió consignar Docentes a cargo de los Trabajos Prácticos del Curso de Nivelación 2011 para el ingreso a las Carreras de Música, Prof. Claudio Gordillo en el área Conceptos Básicos del Lenguaje Tonal y al Prof. Rodrigo Ramos Ruiz el Área Introducción al Análisis y a la Apreciación Musical;

Que adjuntan las actas de selección de títulos, antecedentes, propuesta y entrevistas de los aspirantes, estableciendo el Orden de Méritos correspondiente.

Que en Sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. **INTEGRAR** como Profesor responsable de actividades Prácticas rentadas en el **Área Conceptos Básicos del Lenguaje Tonal**, del Curso de Nivelación 2011, para el Ingreso a las Carreras de Música, del Departamento de Música de la Escuela de Artes a:

Claudio **GORDILLO** DNI: 27.303.672

ARTICULO 2°. **INTEGRAR** como Profesor responsable de actividades Prácticas rentadas en el **Área Introducción al Análisis y a la Apreciación Musical**, del Curso de Nivelación 2011, para el Ingreso a las Carreras de Música, del Departamento de Música de la Escuela de Artes a:

Rodrigo **RAMOS RUIZ** DNI 29.653.344

ARTICULO 3°. Se deja constancia que la presente resolución no tendrá reconocimiento académico si no se acompaña de la certificación de tareas cumplidas durante el Ciclo de Nivelación 2011.


ARTÍCULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 20

PJG


Dr. **LUIS SALVATICO**
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. **GLORIA E. EDELSTEIN**
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades